



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 8 de septiembre del 2003
No. 50

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECAMAC, MEXICO

ACUERDO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL DELEGA FACULTADES AL TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3169, 3170, 3172, 1720-A1, 1723-A1, 3183, 3206, 3207, 3208, 3209, 3210, 3211, 3212, 3213, 1746-A1, 1747-A1, 1748-A1, 1749-A1, 1750-A1, 1751-A1, 1752-A1, 1753-A1, 1739-A1, 1740-A1, 1743-A1, 1744-A1, 1745-A1, 3215, 3218, 3217, 3219, 3214, 3199, 3200, 3201, 3202, 3203, 3205, 1148-B1, 1149-B1, 1150-B1, 1151-B1, 1152-B1, 1153-B1, 1154-B1 y 1155-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3222, 1741-A1, 1742-A1, 3204, 1147-B1, 3198, 3216, 3220, 3221 y 3222-BIS.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECAMAC, DE F.V., EDO. DE MEXICO
2003-2006

ACUERDO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL,
MEDIANTE EL CUAL DELEGA FACULTADES AL TITULAR DE LA
CONTRALORIA INTERNA
MUNICIPAL

CONSIDERANDO

Que el C. Presidente Municipal, dentro de sus facultades esta cumplir y hacer cumplir dentro de su ámbito de competencia cada una de sus disposiciones legales contenidas en la Leyes y Reglamentos tanto Federales, Estatales y Municipales, entre las que se contiene la de aplicar sanciones disciplinarias a los servicios públicos municipales o bien remitir atendiendo la naturaleza del asunto ante las autoridades correspondientes.

En base a lo establecido en el artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México, que entre otras atribuciones establece que el presidente municipal se auxiliará de los demás integrantes del ayuntamiento, así como de los órganos administrativos y comisiones que esta ley establezca, para cumplir con todas y cada una de las facultades conferidas.

De acuerdo a lo contenido en el acta No. 1 de fecha 18 de agosto del año 2003 y con fundamento en los artículos 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal se tuvo a bien nombrar a propuesta del Ejecutivo al C. Ruperto Clímaco Hernández, Contralor, para cumplir con las facultades señaladas en los artículos referidos, así también

en el acta No. 3 de fecha 26 de agosto de 2003, con conocimiento del H. Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal Constitucional delega al titular de la Contraloría Municipal, la facultad prevista en el artículo 48 fracción XVI del mismo ordenamiento legal.

En tal virtud con fundamento en artículos 48 fracción XVI y 49 principalmente de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como los artículos 44, 45, 47, 49, 51, 52, 53, 59 y 70 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero: Se faculta a la contraloría interna municipal para instaurar el procedimiento administrativo e imponer las sanciones disciplinarias dentro del marco establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Segundo: La asignación de atribuciones a la Contraloría Municipal que refiere al presente acuerdo, no excluye para el ejercicio directo de las mismas al Ejecutivo Municipal.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y hágase pública en las oficinas de Gobierno Municipal.

Segundo: Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

PALACIO MUNICIPAL DE TECAMAC, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

**C. AARON URBINA BEDOLLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TECAMAC
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 975/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO VICENTE VALLEJO GABRIEL Y/O EFREN LEON LARA, endosatarios en procuración de AMELIA PLATA VALDEZ, en contra de CATALINA VILLANUEVA ROMERO, el Juez del conocimiento ordenó anunciar a las once horas del día treinta de septiembre del año en curso, en primera almoneda de remate en venta pública del bien embargado consistente en: Un vehículo Nissan, modelo mil novecientos noventa y dos, placas 7118JEA, color azul, con blanco, cuatro llantas en regular estado de uso; interiores gris oscuro plana, tablero sin radio, dos espejos laterales y el retrovisor, volante deportivo en regular estado de uso, y vestidura rota, antena, parabrisas, pintura en regular estado, en la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), fijada por el perito en rebeldía, en consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda. Convóquese a postores para tal objetivo. Notifíquese personalmente a la parte demandada el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armando Gil Monroy.-Rúbrica.

3169.-4, 5 y 8 septiembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Expediente número 499/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por AGMA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., en contra de OPERADORA DE AVIACION GENERAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V., el Juez señaló las trece horas del día tres de octubre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los derechos de propiedad y posesión que tiene el demandado OPERADORA DE AVIACION GENERAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V., sobre el bien mueble consistente en una aeronave (avioneta), marca Cessna, modelo 182 P línea Skylane, modelo 1973, tipo mono motor, número de serie planeador 459973, certificado de vehículos aéreos número de inscripción 0049, matrícula XB-AQF, motor continental modelo Q-470-R13, sin hélice y falta spinner, sin verificar su operación, color blanca, neumáticos de tren de aterrizaje en malas condiciones, parabrisas y ventanillas en buenas condiciones, asientos recubiertos de tela y vinil en buenas condiciones, cinturones de seguridad completos y en buenas condiciones; por lo que anúnciese su venta en forma legal a través de edictos, por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate. Notifíquese personalmente al demandado.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

3170.-4, 5 y 8 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 87/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por WILBERT ANTONIO CHAN GUTIERREZ, en contra de JUAN SANCHEZ HERNANDEZ SEGURA, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintiséis de septiembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Un microondas color blanco marca LG mod. No. M5 214 YEL. serie No. 203 KM01039 de 50 por 45 cm. de profundidad, en buen estado, 2.- Una video cassetera color gris plata, formato VHS, cuatro cabezas marca JVC, modelo HR-J4006UM serie 1314Q0166, en buen estado, 3.- Un televisor marca Daewoo, color negro, sin número de serie, modelo DTQ-2063FS, a color, con control remoto, en buen estado de uso, 4.- Un modular Panasonic de 30 por 60 color gris, modelo SA- HM700 serie PSLIB008729, con dos bocinas gris-negro de 25 por 70 cm. en buenas condiciones y 5.- Un televisor marca Samsung de 21" a color gris modelo GT 5066BG, con control remoto, en buenas condiciones de uso.

Con un valor comercial de \$10,700.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquense postores. Toluca, México, veintisiete de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

3172.-4, 5 y 8 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 837/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DARIO MIRANDA RIOS en contra de MARIANO GANTE HERRERA, EL C. Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veintidós de agosto del dos mil tres.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a JORGE SANCHEZ MIRANDA, visto su contenido, el estado que guardan los autos, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera audiencia de almoneda de remate público, respecto del bien mueble embargado consistente en vehículo marca Volkswagen, tipo Caribe, dos puertas, modelo 1980, de color azul claro, placas de circulación 302-AHM del Distrito Federal, número de serie 17A0502873; con un valor de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de tres días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en un diario de circulación en esta entidad, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos en autos.

NOTIFIQUESE.-

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico local de mayor circulación por tres veces dentro de tres días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Reñón Jiménez.-Rúbrica.

1720-A1.-4, 5 y 8 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 149/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CLAUDIA CECILIA RIOS DIAZ, en contra de MANUEL AGUILAR ALVAREZ, se han señalado las catorce horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en camión Dodge, modelo 1987, D-350, con número de motor D466795K22585432, número de serie LS-09436, placas de circulación LB5457, color vino con número 350 en la parte delantera izquierda, con un valor asignado de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor determinado al bien sujeto a remate por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal: las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1723-A1.-4, 5 y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 174/03, promovido por el LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en el juicio ejecutivo mercantil, endosatario en procuración de la EMPRESA SUPER AUTOS TAPIA S. S.A. DE C.V. en contra de ANGELICA MARIA ARROYO DELGADO, en fecha veintinueve de agosto del año en curso, la suscrita Juez del conocimiento del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, señala las diez treinta horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado, el cual consiste en: Un vehículo Nissan, modelo mil novecientos noventa y dos, tipo Tsuru, Sedan cuatro puertas, estándar, típico, serie 2BLB1322161, motor E16469701M, color blanco, placas de circulación LGA1304, del Estado de México, pintura deteriorada, con raspaduras pequeñas en casi todo el vehículo en la parte de la cajuela presenta varias partes despintadas a los costados de las placas, llantas media vida, interiores color gris, sucios, kilometraje 164306, tiene molduras color negro sobre las puertas de frente; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$39,300.00 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese a postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Toluca, México a los dos días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

3183.-5, 8 y 9 septiembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

PEDRO MOLINA GARCIA, por su propio derecho, en el expediente 189/2003, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el municipio de Tlatlaya, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11 m con carretera Amatepec-Tlatlaya; al sur: 271.0 m colindando con Agustín Hernández y Gerardo Jaimes Alquisiras; al oriente: 20 m y colinda con Leovigildo Rivera; al poniente: 168 m y colinda con Gerardo Jaimes Alquisiras, con una superficie aproximada de 18,300 metros cuadrados, llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n, Barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en Sultepec, México, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3206 -8 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 349/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los Licenciados MIGUEL ANGEL NAVA ROSALES, ARTURO GUADARRAMA ROMERO Y MIGUEL ANGEL NAVA PICHARDO endosatarios en procuración de FRANCISCO MEDINA QUIROZ en contra de ANA MA. BARCENAS ONTIVEROS, SAN MARTIN GONZALEZ ROCHA Y PAULINO MEDINA, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día tres de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 37.00 m con Alfonso Pérez Suárez; al sur: 20.00 m con Maximino Jacinto García y otra línea de 17.00 m con camino principal; al oriente: 30.00 m con Alfonso Pérez Suárez; al poniente: 12.00 m con Alfonso Pérez Suárez y otra línea de 20.00 m con Maximino Jacinto García, con una superficie de 750.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 581, volumen 38, libro primero, sección primera, a fojas 89, de fecha diecinueve de marzo de dos mil uno, inscrito a nombre de ANA MARIA BARCENAS ONTIVEROS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que lo valuaran los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, si se lo adjudica algún postor, de conformidad con el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio anterior a las reformas, y para el caso de que se lo adjudique el acreedor, el precio será el que se haya fijado en la última almoneda, de conformidad con el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, convóquese a postores, conforme a lo dispuesto por el artículo 758 del Código Procesal Civil en cita, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el local de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, en atención a lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en cita y 763 del Código Procesal Civil en cita; debiendo mediar siete días hábiles entre la publicación del edicto y la fecha de la celebración de la almoneda.

Dado en Toluca, México, a tres de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3207.-8, 12 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 443/02, en el presente juicio ejecutivo mercantil, promovido por SIMITRIO ROSAS VELAZQUEZ en contra de MAXIMINO HERNANDEZ GARCIA, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día dos de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, ubicado en ejidos de San Buenaventura, lote 27, manzana 35, Sección Colonia, actualmente Seminario, partida 381-6476, volumen 310, libro primero, sección primera, de fecha dos de agosto de 1991, cuyas medidas y colindancias son: norte: 09.00 m con calle sin nombre; al sur: 20.70 m con lote 1; al oriente: 9.00 m con lote 2; al poniente: 21.030 m con lote 26, con una superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México, 3 de septiembre de 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3208.-8, 12 y 19 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ENRIQUE PEDRO GONZALEZ BARRETO.

ROLANDO TAPIA ORTIZ, en su calidad de apoderado legal de ARMANDO TAPIA ORTIZ, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 414/2003, juicio ordinario civil, las siguientes prestaciones: A) El cumplimiento del contrato verbal de compraventa celebrado entre ARMANDO TAPIA ORTIZ y ENRIQUE PEDRO GONZALEZ BARRETO, en fecha veintidós de agosto del año dos mil, relativo al inmueble ubicado en domicilio bien conocido sin número, del Barrio del Refugio, San Mateo Xoloc, perteneciente al municipio de Tepotzotlán, Estado de México; B) El pago de la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; C) El pago de los gastos y costas que se originen durante la tramitación del presente juicio, haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo

195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, abrogado mediante decreto publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de uno de julio de dos mil dos.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Ocho Columnas, en el Boletín Judicial del Estado de México y en la Lista y Boletín Judicial de este juzgado, se expide a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

3209.-8, 18 y 29 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JERONIMO ASENCION ALMARAZ BARRETO, en su carácter de apoderado legal de JOSE RAMIREZ MEJIA, promueve en el expediente 437/2003, un procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, respecto del terreno de labor de los llamados de común repartimiento de calidad de riego de segunda, denominado El Zauz, ubicado en domicilio bien conocido en el poblado de Santa María Tianguistenco, antes perteneciente al municipio de Tepotzotlán, y ahora municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 84.67 m en cuatro tramos que lindan con Arturo Fernández; al sur: 43.72 m en tres tramos que lindan con calle Ignacio Zeragoza; al poniente: 73.46 m en tres tramos que lindan con Río Hondo de Tepotzotlán; al oriente: 56.05 m y linda con Luciano Melgarejo, con una superficie aproximada de 3,959.86 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de circulación diaria, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de ley, se expide a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

3210.-8 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 641/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CINETICA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. Y GERARDO SUAREZ LEGORRETA, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día dos de octubre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en Avenida Santa Elena número 1300, local 37, en la Colonia Rincón de San Lorenzo, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.00 m con andador del conjunto; al sur: 4.50 m con andador del conjunto; al poniente: tres líneas 3.40 m, que va de sur a norte, otra 1.50 m que va de oriente a poniente y otra 4.00 m que va de sur a norte, las dos primeras con cubo de escalera de acceso a los locales 42, 43, 44 y 45, y la otra con local número 36; oriente: 7.40 m con andador del conjunto, con una superficie de 38.63 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 216, volumen 306, libro primero, sección primera, a fojas 28, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuada por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos

terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor, y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el local de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar siete días hábiles, entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1411 del Código de Comercio reformado.

Dado en Toluca, México, a dos de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3211.-8, 12 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 641/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CINETICA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. Y GERARDO SUAREZ LEGORRETA, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día seis de octubre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargados en autos, que se encuentra ubicado en Avenida Santa Elena número 1300, local 42, en la Colonia Rincón de San Lorenzo, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.00 m con pasillo de acceso a los locales 43, 44, 45 y 42; al sur: 6.00 m con vacío, propiedad particular; al oriente: 6.00 con vacío techo local 26-B; poniente: 6.00 m con local 43, con una superficie de 36.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 224, volumen 306, libro primero, sección primera, a fojas 28 vuelta, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 91,000.00 (NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuada por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor, y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el local de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar siete días hábiles, entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1411 del Código de Comercio reformado.

Dado en Toluca, México, a dos de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3212.-8, 12 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 641/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CINETICA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. Y GERARDO SUAREZ LEGORRETA, el juez del conocimiento

señaló las diez horas del día siete de octubre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en Avenida Santa Elena número 1300, local 43, en la Colonia Rincón de San Lorenzo, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.00 m con pasillo de acceso a los locales 42, 44, 45 y 43; al sur: 6.00 m con vacío, propiedad particular; al oriente: 6.00 con local 42; poniente: 6.00 m con vacío techo local 29-A, con una superficie de 36.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 226, volumen 306, libro primero, sección primera, a fojas 28 vuelta, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuada por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor, y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el local de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar siete días hábiles, entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1411 del Código de Comercio reformado.

Dado en Toluca, México, a dos de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3213.-8, 12 y 19 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

SENOVIA JUAREZ URIBE, promueve ante este juzgado en el expediente número 125/2002, en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de una fracción de terreno de común repartimiento denominado "Solar", ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m y colinda con Petra Fortuna Méndez y Benito Juárez, actualmente Antonia y Pedro ambos de apellidos Juárez Segura; al sur: 25.75 m y colinda con Ejido de Coacalco, o Ejido de San Francisco Coacalco; al oriente: 171.00 m y colinda con Anselmo Juárez García; al poniente: 171.00 m y colinda con Andrés Juárez García, con una superficie total de 4,339 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veintitrés de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1746-A1.-8, 24 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 406/2003, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por EMELIA PALAFOX ARIAS en contra de MARIA ELENA GALLARDO

MORA, en el que por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil tres, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada MARIA ELENA GALLARDO MORA, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: 1).- La entrega del local que ocupa la señora MARIA ELENA GALLARDO MORA ubicado en Avenida Adolfo López Mateos, esquina con Luis Lusati número 2, Colonia México Nuevo, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en las condiciones físicas y materiales en que las recibí, 2).- El pago de las rentas atrasadas, así como las que se sigan devengando hasta el término del presente juicio, las cuales constan del mes de septiembre de 1995 al mes de mayo del 2003, ascendiendo a la cantidad de \$ 51,150.00 (CINCIENTA Y UN MIL CIENTO CINCIENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta la prestación principal que se reclama, además de que hablamos de prestaciones vencidas, situación que de conformidad a los artículos 1.9 fracción I, 1.46 y 1.47 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México corresponde a esta instancia conocer este negocio, III).- El pago de gastos y costas que se originen por el presente juicio, mediante los cuales se les hace saber que debe presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide a los catorce días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1747-A1.-8, 19 y 30 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 552/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REACCIONES QUIMICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de VERSACOLOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, Licenciada MARIA CRUZ GARCIA MARTINEZ, señaló las diez horas 10 horas del día nueve 9 de octubre del año dos mil tres 2003, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados a la demandada VERSACOLOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el presente juicio, consistentes en: 1.- Una 1 camioneta marca Ford, color rojo, de tres 3 y media toneladas, placas de circulación KP41628 del Estado de México, estandard, carrocería metálica color gris, de interiores color gris, modelo mil novecientos noventa y ocho 1998, serie 3FEKF37N8WM BO1231, F350XL, motor original V21209. 2.- Un 1 cono flexible metálico graduado azul y crema 3.- Una 1 balanza OHAVS modelo CT600-S, serie 25848. 4.- Cuatro 4 tambores de resina de doscientos 200 kilogramos cada uno, debidamente cerrados. 5.- Trece 13 bolsas de color negro de pigmento de pintura para dar color. 6.- Dos 2 sacos de 22.68 kilogramos de bióxido de titanio marca TRONOX. 7.- Dos 2 bultos ASP. 22.68 kilogramos para fabricar pintura. 8.- Dos 2 bultos de azul ultramar de cincuenta 50 kilogramos cada uno. 9.- Un 1 escritorio de madera color caoba de dos 2 cajones, sin marca, de 1.60 un metro sesenta de largo por 63 sesenta y tres centímetros

de ancho. 10.- Un 1 fax marca Sharp, modelo UX-305, color gris, con número de serie 97191315. 11.- Un 1 archivero color caoba, de cuatro 4 cajones con chapa, de 51 cincuenta y un centímetros de ancho por 37 centímetros de altura. 12.- Un 1 estante de madera color caoba de cuatro 4 puertas, con chapa, de 1.79 un metro setenta y nueve de altura por 80 centímetros de ancho. 13.- Un escritorio color vino de dos 2 cajones de madera de 1.50 un metro cincuenta centímetros de largo y 82 ochenta y dos centímetros de ancho. 14.- Dos 2 sillas secretariales en gris y negro, sin serie. 15.- Una 1 flecha para dispersor de treinta 30 caballos de fuerza. 16.- Una 1 mesa para computadora y portapapeles de madera comprimida color gris y negro, de 1.20 un metro veinte centímetros de ancho por 1.50 un metro cincuenta centímetros de altura. 17.- Un 1 potencímetro marca Corning, modelo siete 7. 18.- Un 1 biscocímetro, marca Brookfield, modelo RVF, serie 37416. 19.- Un 1 horno de laboratorio, color gris metálico. 20.- Un 1 motor de un dispersor de quince 15 caballos de fuerza, sin serie ni modelo, color verde despintado. 21.- Un 1 elevador de tambores, color metálico, de una tonelada. 22.- Una 1 balsa de piso de doscientos cincuenta 250 kilogramos, color gris, sin marca. 23.- Una 1 compresora color azul rey marca subidea de cinco 5 caballos de fuerza. 24.- Una balanza granatoria marca Sartorius de cristal, tipo Buno 205-OVR. 25.- Una copa Ford número cuatro 4 de un biscocímetro metálico. 26.- Siete 7 tambos de pintura color verde.

Bienes que tienen como base para su remate la cantidad de \$ 228,491.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fueron valuados por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad indicada, convóquese a los postores, anunciándose la venta de dicho bienes muebles por medio de edictos que se publicarán por tres 3 veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y los lugares de costumbre, debiendo mediar un plazo de siete 7 días entre la última publicación y la celebración de la almoneda.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintinueve 29 días del mes de agosto del año dos mil tres 2003.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1748-A1.-8, 9 y 10 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 104/2003, relativo al juicio escrito civil, usucapión, promovido por MAGDALENA LEZAMA GARCIA en contra de FRANCISCO CORTES ESPINOZA, IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, BANCO DE COMERCIO, S.A. COMO FIDUCIARIO DE CONSTRUCTORA Y FRACCIONADORA CONTINENTAL, S.A. Y C. REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, respecto de los bienes inmuebles siguientes: primer terreno (manzana 54, lote 02), calle Cenzontles, terreno que ocupa el lote número 02, de la manzana 54, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, en el municipio de Coacalco, Estado de México, el cual tiene una superficie de 165.76 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.34 m colinda con lotes uno y cuarenta y tres, al nororiente: 8.00 m colinda con calle Cenzontles; al suroriente: 15.00 m colinda con lote tres; al

surponiente: 8.00 m colinda con lote treinta y nueve; y al poniente: 8.46 m colinda con lote cuarenta, en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., por lo que hace al lote 02, de la manzana 54, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, el segundo terreno (manzana 54, lote 03), ubicado en calle Cenzontles, terreno que ocupa el lote 03, de la manzana 54, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, en el municipio de Coacalco, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al nororiente: en 8.00 m colinda con calle Cenzontles; al surponiente: en 15.00 m colinda con lote cuatro; al surponiente: en 8.00 m colinda con lote treinta y ocho; y al norponiente: en 15.00 m colinda con lote dos, en contra de BANCO DE COMERCIO, S.A. FIDUCIARIO DE CONSTRUCTORA Y FRACCIONADORA CONTINENTAL, S.A., por lo que hace al lote 03, de la manzana 54, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, el juez ordena llamar a juicio al codemandado IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda: MAGDALENA LEZAMA GARCIA, manifiesta que se encuentra en posesión continua, pacífica, de buena fe, en calidad de dueña ininterrumpidamente de los inmuebles sujetos a este litigio y que se encuentra ubicado en la calle de Cenzontles, que conforman los lotes 02 y 03 de la manzana 54, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, en Coacalco, México, con las medidas y colindancias que han quedado precisadas, y ha poseído en calidad de dueño desde el treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco, y hasta la fecha, es decir siete años aproximadamente ha poseído y ostentado como propietaria de los inmuebles antes descritos y ha ejercido sobre los mismos actos propios de dominio, tal como le consta a los vecinos, por medio de un contrato de compraventa privado celebrado con el señor FRANCISCO CORTES ESPINOZA, la causa generadora de su posesión fue la compraventa que realizó con FRANCISCO CORTES ESPINOZA, según se acredita con el contrato de compraventa de fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco, con lo que le transfirió la posesión y dominio en calidad de dueño respecto de los lotes 02 y 03, de la manzana 54 antes señalados: los inmuebles se encuentran registrados a favor de: el lote 02 a favor de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., bajo la partida 266, volumen 191, libro primero, sección primera, de fecha siete de agosto de mil novecientos setenta y dos, el lote 03 a favor de BANCO DE COMERCIO, S.A. FIDUCIARIO DE CONSTRUCTORA Y FRACCIONADORA CONTINENTAL, S.A., bajo la partida 1-1003, del volumen 251, libro primero, sección primera, de fecha doce de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, por lo que hace al Registrador del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tlalnepantla, México, se demanda a efecto de que ordene la inscripción a favor de la hoy actora de los inmuebles antes mencionados por haber operado la usucapión, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, o a manifestar lo que a su derecho corresponda respecto a la radicación del presente asunto, lo anterior a fin de que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación. Coacalco, México, a 02 de septiembre del 2003.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1749-A1.-8, 19 y 30 septiembre.

**JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

C. ARRENDADORA ESTRATEGIA, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio ordinario civil (usucapión), promovido por FARCA MOHANA JOSE en contra de ARRENDADORA ESTRATEGIA, S.A. DE C.V. Y H. REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, expediente número 256/02, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, México, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término por sí, por apoderado o por gestor que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. La actora reclama en el juicio: A) De ARRENDADORA ESTRATEGIA, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal: I.- La declaración que haga su señoría, en el sentido de que ha operado en mi favor la usucapión y que por ende, me he convertido en legítimo propietario del lote de terreno identificado con el número 41, de la calle Benito Juárez, Colonia Lázaro Cárdenas, Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se especifican más adelante. B) Del H. REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO: II.- la cancelación de la inscripción que obra en dicha dependencia, a favor de ARRENDADORA ESTRATEGIA, S.A. DE C.V., en el volumen 1200, libro primero, sección primera, partida 54. III.- La inscripción en mi favor ante el Registro Público de la Propiedad respecto del predio materia de este juicio, y C) De todos los codemandados, el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expide a los doce días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.
1750-A1.-8, 22 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO 3° FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 830/1998-2a.
SEGUNDA SECRETARIA.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
PROMOVIDO POR: BERTHA PEREA OSORNIO.
CONTRA DE: ESTEBAN FLORES SANTILLAN.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha diecisiete de julio del año dos mil tres, y con fundamento en los artículos 758 y 763 del Código Procesal Civil, para que tenga verificativo la venta del inmueble ubicado en calle Miguel Bernard número 550, departamento 401, edificio número 7, Colonia Residencial La Escalera, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., valuado en \$ 475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con motivo de la liquidación de la sociedad conyugal en el presente asunto, se señalan las doce horas con treinta minutos del día treinta de septiembre del dos mil tres, por tal motivo anúnciese su venta por dos veces de siete en siete días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o

puerta del juzgado, convocando postores, para lo cual cítese a los interesados y acreedor cuyos datos obran en el certificado de gravámenes exhibidos en autos.

Naucalpan de Juárez, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.

1751-A1.-8 y 19 septiembre.

**JUZGADO 4° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

1.- REPRESENTANTE LEGAL DE LA POLIGONAL, S.A.
2.- REPRESENTANTE LEGAL DE IMPULSORA FUENTES DEL VALLE.
3.- ERNESTO CAMACHO QUIROZ.

En el expediente número 362/2002, relativo al juicio promovido en la vía ordinaria civil por JOSE LUIS CONTRERAS FLORES, en contra de LA POLIGONAL, S.A. IMPULSORA FUENTES DEL VALLE y ERNESTO CAMACHO QUIROZ, se demandó: A) La declaración de que por medio de usucapión, el actor se ha convertido en propietario del bien inmueble ubicado en la manzana 4, lote 105, Fraccionamiento Fuentes del Valle, Tultitlán, México, del cual tiene la posesión y dominio en calidad de legítimo dueño, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norponiente: 7.00 m colindando con lote 52; al suroriente: 7.00 m con Boulevard de las Fuentes, antes López Portillo; al nororiente: 19.00 m con lote 106; al surponiente: en 19.00 m con lote 104, con superficie de 133.00 metros cuadrados. B) Como consecuencia, la cancelación y liquidación a su nombre, de la fracción de terreno identificada anteriormente. C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del juicio.

Por lo que, toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de la parte demandada, se realizaron las providencias que señala la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio; consecuentemente, de conformidad con lo establecido por los artículos numeral 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se ordena emplazar a juicio a las personas morales LA POLIGONAL, S.A. e IMPULSORA FUENTES DELVALLE, a través de sus representantes legales, así como a ERNESTO CAMACHO QUIROZ, con la finalidad de que comparezcan ante este juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, a producir su contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, lo que se realizará por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y el juicio se seguirá en rebeldía de su parte, asimismo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan en los estrados de este juzgado, fijese un ejemplar del presente en la puerta de este tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento.

Cuatitlán, México, septiembre uno del dos mil tres.- Segundo Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1752-A1.-8, 22 septiembre y 2 octubre.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 590/99.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL en contra de IZQUIERDO LOPEZ MARIA PRAXEDIS, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve treinta horas del día dos de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del departamento número 402, número oficial 45-"A", sujeto al régimen de propiedad en condominio número 3, de la calle de Arcefe, edificio 8, zona II, manzana M. de la Unidad Arbolada Jaltenco, en Zumpango, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Zumpango, Estado de México, por conducto de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del mismo Estado, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los sitios de costumbre, en las puertas de los juzgados respectivos y en el periódico de mayor circulación de la entidad, por lo que se convocan postores.

El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

1753-A1.-8, 12 y 22 septiembre.

JUZGADO QUINGUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 335/2002.
SECRETARIA "A"

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de SANCHEZ QUIROGA ALEJANDRO, expediente número 335/2002, la C. Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que dice: México, Distrito Federal, a diecinueve de agosto del año dos mil tres. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora. Como lo solicita sáquese a remate en pública subasta y en primera almoneda el inmueble ubicado en calle Hacienda de San Diego de los Padres número 328, antes Hacienda de los Padres, Colonia Hacienda Echegaray, municipio de Naucalpan, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las once horas del día dos de octubre del año dos mil tres, convóquese postores por medio de edictos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras parte del precio del avalúo que es la cantidad de \$1'935,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previsto en el artículo 574 del Código de Procesal Civil.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la fecha de remate igual plazo.-Sufragio Efectivo. No Reelección.- México, D.F., a 25 de agosto del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

1739-A1.-8 y 22 septiembre.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 374/2001.
SECRETARIA "B"

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. En contra de GARCIA BAUTISTA OSCAR Y OTRA. EL C. JUEZ DECIMO TERCERO DE LO CIVIL dictó un auto de fecha.

México, Distrito Federal, a trece de enero del año dos mil tres.-

"...Como se solicita procédase al remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble hipotecado en el presente consistente en el departamento C. 2º. Piso, del edificio en condominio marcado con el número 4 oficial en calle de Bosque de Limoneros construido sobre el lote 44, manzana 84 del Fraccionamiento Bosques del Valle, 2a. Sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 05517, con una superficie de 48.50 m2, con valor más alto de avalúo de DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo de base para el remate el valor mencionado siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciéndose del conocimiento de los interesados que para intervenir en la subasta deberán exhibir al menos el diez por ciento del valor total del avalúo. Y para que tenga verificativo la diligencia de mérito se señalan las..." "Con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal atento a la ubicación del inmueble hipotecado se ordena que se pongan a disposición de la interesada los oficios, edictos y exhorto respectivo con los insertos necesarios dirigido al C. Juez Competente en Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a fin que de en auxilio de las labores de este Juzgado se realice el anuncio del remate: Edictos que deberán fijarse por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, publicarse en el periódico "El Diario de México", y en los sitios de costumbre y puestas del Juzgado exhortado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate un término de siete días hábiles..."- Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-Dos firmas rúbricas.-OTRO AUTO.-

México, Distrito Federal, a tres de junio del año dos mil tres.

"...Y atento a las constancias procesales de las que se advierte que los peritos de las partes, ambos ya han manifestado en cuanto a la nomenclatura correcta de la calle en que se encuentra el inmueble hipotecado..." "...con tales precisiones, como se solicita, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble hipotecado en el presente juicio teniendo por precisado que la calle de su ubicación lo es de Retorno de Bosque de Limoneros, y debiéndose insertar en los edictos que corresponde en lo conducente por cuanto a dicha precisión, son de señalarse como día y hora las.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez por Ministerio de Ley, Licenciada Adriana Catalina Casillas Montes.-Doy fe.-Dos firmas rúbricas.- México, Distrito Federal, a cinco de agosto del año dos mil tres.-" "...se señalan como nuevo día y hora las diez horas con treinta minutos del día dos de octubre del año

en curso, debiéndose preparar dicha almoneda como esta ordenado en lo conducente por autos de fechas tres de enero y trece de junio ambos del año en curso y el presente proveído.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

EDICTOS que deberán fijarse por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, publicarse en el periódico "El Diario de México", y en los sitios de costumbre y puestas del Juzgado exhortado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate un término de siete días hábiles.- México, D.F., a 12 de agosto del 2003.-Lic. Adriana Catalina Casillas Montes.-Rúbrica.

1740-A1.-8 y 22 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

RODOLFO ANTONIO SALAS CHAVARRIA, se hace de su conocimiento que la señora CLAUDIA ALEJANDRA REYNA LIQUIDANO, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 441/2003-1, relativo al Juicio Ordinario sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A).- La disolución del Vínculo matrimonial que nos une. B).- La guarda y custodia sobre su menor hija. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija. D).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; así como los siguientes hechos: 1.- Con fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, la suscrita contrajo matrimonio civil con el hoy demandado señor RODOLFO ANTONIO SALAS CHAVARRIA, bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como se acredita con el acta de matrimonio que se acompaña al presente escrito; 2.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en la calle de Valle de Quetzalcoatl, manzana setenta y siete, lote veintisiete, departamento B, Colonia Fuentes de Aragón, municipio de Ecatepec, Estado de México. 3.- Del matrimonio con el hoy demandado procreamos una hija de nombre SAMANTHA SALAS REYNA, tal y como lo acreditó con el acta de nacimiento que se acompaña al presente escrito. 4.- Es el caso que desde que contrajimos matrimonio el demandado no proporcionó a la suscrita ni a su menor hija alimentos, teniendo que trabajar la suscrita para la manutención del matrimonio. 5.- Es el caso que sin justa causa justificada desde el treinta de junio del dos mil el hoy demandado señor RODOLFO ANTONIO SALAS CHAVARRIA, abandonó el domicilio conyugal, desconociendo donde viva actualmente. 6.- Durante nuestro matrimonio no se adquirieron bienes de fortuna. 7.- En virtud de lo anterior en el presente caso se llenan los elementos de la causal IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado, debiéndose presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación. Apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha siete de agosto del dos mil tres.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en el Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado a los once días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1743-A1.-8, 19 y 30 septiembre.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. INMOBILIARIA BOSQUES DE APAXCO, S. DE R.L. DE C.V.

En el expediente número 182/2002, Segunda Secretaría, el señor RODOLFO BASTIDA MARIN, al dar contestación a la demanda instaurada en su contra, interpuso demanda reconvenzional en contra de las empresas INMOBILIARIA BOSQUES DE APAXCO, S. DE R.L. DE C.V., TIERRA VERDE, S.A. DE C.V., y otros, en el acuerdo de fecha veinte de junio dos mil dos, dieciocho de julio de dos mil dos, veintisiete de junio dos mil tres, ocho de agosto de dos mil tres, y veintiocho de agosto de dos mil tres en cumplimiento al artículo 194 del aplicable Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar a la empresa referida por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y demanda reconvenzional que a continuación se transcriben:

DEMANDA. A.- La reivindicación y entrega de la posesión material, con todos sus frutos, mejoras y accesiones de los inmuebles siguientes: a).- Lote de terreno número dos de la manzana diecisiete (romano) del Fraccionamiento HACIENDA DE LAS PALMAS, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, con superficie de dos mil trescientos dieciséis metros sesenta y cuatro centímetros cuadrados, calle Hacienda Las Golondrinas, y las colindancias siguientes: al sur: en veintitrés metros cuarenta y cuatro centímetros, con lote uno de la manzana dieciséis; al oeste: en cuarenta y cinco metros, con calle Hacienda las Golondrinas, treinta y cinco metros cuarenta y dos centímetros en línea curva con calle Hacienda las Golondrinas y cinco metros con área de protección, en línea quebrada; al norte: en treinta y dos metros diez centímetros y veintinueve metros treinta y cuatro centímetros en línea quebrada con zona federal, y al sureste: en veinticuatro metros ochenta y ocho centímetros y cuarenta y seis metros cuarenta y cinco centímetros en línea quebrada con zona federal. Este predio es propiedad del señor ENRIQUE RAFAEL SCHON GRITZEWSKY. B).- Lote uno de la manzana dieciséis (romano) del Fraccionamiento Hacienda de las Palmas, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, con superficie de dos mil doscientos ochenta y un metros treinta decímetros cuadrados, calle Hacienda Las Golondrinas y las siguientes medidas y colindancias; al sur: en treinta y nueve metros, noventa centímetros, con acceso Hacienda de Las Palmas, al suroeste: en siete metros ochenta y cinco centímetros en línea curva con esquina que forman acceso Hacienda de Las Palmas y calle Hacienda Las Golondrinas, al oeste: en sesenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros, con calle Hacienda Las Golondrinas, al norte: en veintitrés metros cuarenta y cuatro centímetros con lote dos de la manzana dieciséis y al noreste: en trece metros cincuenta y nueve centímetros, diecisiete metros ochenta y nueve centímetros y cuarenta y cinco metros treinta y dos centímetros en línea quebrada, con zona federal. Este lote es propiedad de los señores CARLOS FARCA MISRAHY Y BENJAMIN FARCA MISRAHY y colinda con el señalado en el párrafo que antecede. B.- El pago de los gastos y costas que se generen con la interposición del presente juicio.

DEMANDA RECONVENZIONAL:

A).- De SCHON GRITZEWSKY ENRIQUE RAFAEL: demandó la nulidad absoluta de la escritura pública número 9,436 de fecha 20 de enero de 1995, pasada ante la fe del Notario Público No. 33 de Tlalnepanitla, Estado de México. Donde se hace constar la adjudicación en pago de haber social que hace la empresa TIERRA VERDE, S.A. DE C.V., a ENRIQUE RAFAEL SCHON GRITZEWSKY. B).- De BENJAMIN Y CARLOS ambos de apellidos FARCA MISRAHY, demandó la nulidad absoluta de la escritura 9,426 de fecha 20 de enero de 1995, pasada ante la fe del Notario Público No. 33 del Distrito de Tlalnepanitla, Estado

de México, donde se hace constar la adjudicación en pago de haber social que hace la empresa TIERRA VERDE, S.A. DE C.V., a BENJAMIN Y CARLOS ambos de apellidos FARCA MISRAHY. C).- De la empresa TIERRA VERDE, S.A. DE C.V., demando la nulidad absoluta de las escrituras números 9,426 y 9,436 ambas de fecha 20 de enero de 1995, pasadas ante la fe del Notario Público No. 33 del Distrito de Tlalneantla, Estado de México, donde se hace constar la adjudicación en pago de haber social que hace la empresa TIERRA VERDE S.A. DE C.V., a BENJAMIN Y CARLOS, ambos de apellidos FARCA MISRAHY y ENRIQUE RAFAEL SCHON GRITZEWSKY, respectivamente. Así mismo demando la nulidad de los contratos de compraventa de fecha 7 de julio de 1992, contenidos en las escrituras públicas números 6,980 y 6,981, celebrados entre CONSTRUCTORA PROFUSA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA BOSQUES DE APAXCO S.R.L. DE C.V., BOSQUES DE LAS LOMAS, S.A. DE C.V., en calidad de vendedor y TIERRA VERDE, S.A. DE C.V., en calidad de comprador respecto de los lotes de terrenos números uno y dos de la manzana dieciséis (XVI) del fraccionamiento Hacienda de las Palmas, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, respectivamente, pasados ante el Notario Público número 33 del Distrito de Tlalneantla, Estado de México. D).- De CONSTRUCTORA PROFUSA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA BOSQUES DE APAXCO S.R.L. DE C.V., BOSQUES DE LAS LOMAS, S.A. DE C.V., demando la nulidad de los contratos de compraventa de fecha 7 de julio de 1992, contenidos en las escrituras públicas números 6,980 y 6,981, celebrados entre CONSTRUCTORA PROFUSA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA BOSQUES DE APAXCO S.R.L. DE C.V., BOSQUES DE LAS LOMAS, S.A. DE C.V., en calidad de vendedor y TIERRA VERDE, S.A. DE C.V., en calidad de comprador, respecto de los lotes de terrenos números uno y dos, de la manzana dieciséis (XVI) del Fraccionamiento Hacienda de las Palmas, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, respectivamente, pasados ante el Notario Público número 33 del Distrito de Tlalneantla, Estado de México. E).- Del NOTARIO PUBLICO NUMERO 33 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADO DANIEL GOÑI DIAZ: demando la cancelación de las escrituras públicas números 9,426 y 9,436 ambas de fecha veinte de enero de 1995, donde se hace constar la adjudicación en pago de haber social que hace la empresa TIERRA VERDE, S.A. DE C.V., a BENJAMIN Y CARLOS ambos de apellidos FARCA MISRAHY y ENRIQUE RAFAEL SCHON GRITZEWSKY, respectivamente. De igual manera demando la cancelación de las escrituras públicas números 6,980 y 6,981, ambas de fecha 7 de julio de 1992, donde se hace constar los contratos de compraventa celebrados entre CONSTRUCTORA PROFUSA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA BOSQUES DE APAXCO, S.R.L. DE C.V., BOSQUES DE LAS LOMAS, S.A. DE C.V., en calidad de vendedor y TIERRA VERDE, S.A. DE C.V., en calidad de COMPRADOR respecto de los lotes de terreno números UNO y DOS, manzana dieciséis (XVI) del Fraccionamiento Hacienda de Las Palmas, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, respectivamente. F).- Del Director del Registro Público de la Propiedad de Tlalneantla, Estado de México: demando la cancelación de la inscripción de las escrituras públicas números 9,426 y 9,436 ambas de fecha 20 de enero de 1995, pasadas ante la fe del Notario Público número 33 del Distrito de Tlalneantla, Estado de México, donde se hace constar la adjudicación en pago de haber social que hace la empresa TIERRA VERDE, S.A. DE C.V., a BENJAMIN Y CARLOS, ambos de apellidos FARCA MISRAHY y ENRIQUE RAFAEL SCHON GRITZEWSKY, respectivamente, mismas que están inscritas bajo la partida número 891 del volumen 1290, libro primero, sección primera de fecha 10 de julio de 1995 y partida número 888, volumen 1290 libro primero, sección primera, de fecha 10 de julio de 1995 respectivamente. También demando la cancelación de la inscripción de las escrituras públicas números 6,980 y 6,981, ambas de fecha 7 de julio de 1992, donde se hace constar los contratos de compraventa celebrados entre CONSTRUCTORA PROFUSA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA

BOSQUES DE APAXCO, S.R.L. DE C.V., BOSQUES DE LAS LOMAS, S.A. DE C.V., en calidad de vendedor y TIERRA VERDE, S.A. DE C.V., en calidad de comprador, respecto de los lotes de terreno números UNO y DOS, manzana dieciséis (XVI) del Fraccionamiento Hacienda de las Palmas, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, inscritas en el Registro Público de la Propiedad de Tlalneantla, Estado de México, bajo la partida 869, volumen 1109, libro primero, sección primera y partida 870, volumen 1109, libro primero, sección primera, números respectivamente. G).- De todos los codemandados: demando el pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio.

Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita; debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en cualquiera de los periódicos La Prensa, Excelsior y La Jornada, que se editan en la Ciudad de México, Distrito Federal, así como en la puerta de este Juzgado.- Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a veintinueve de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1744-A1.-8, 22 septiembre y 2 octubre.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL

DEMANDADO:
ALICIA REYES ARROYO.

Se hace de su conocimiento que el señor ADRIAN ISRAEL BUCIO GONZALEZ, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 859/02, en su contra: La disolución del vínculo matrimonial que los une y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. La Ciudadana Juez por auto de fecha 06 seis de diciembre del año dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 15 quince de julio del año dos mil tres, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Se expiden el día 15 quince de agosto del año dos mil tres.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1745-A1.-8, 19 y 30 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 641/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. EN CONTRA DE CINETICA INMOBILIARIA, S.A. DE C. V. Y GERARDO SUAREZ LEGORRETA, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día nueve de octubre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargados en autos, que se encuentra ubicado en Avenida Santa Elena número 1300, local 45 en la colonia Rincón de San Lorenzo, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.00 metros con vacío andador del conjunto; al sur: 4.50 metros con pasillo de acceso a los locales 42, 43, 44 y 45; al poniente: tres líneas la primera de 3.30 metros de sur a norte, 1.50 metros de oriente a poniente y 4.00 metros de sur a norte; las dos primeras con cubo de escalera y la última con local 44, al oriente: 7.30 metros, con vacío andador del conjunto, con una superficie de 38.55 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 228, volumen 306, libro primero, sección primera, a fojas 28 vuelta, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor; y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el local de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar siete días hábiles, entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1411 del Código de Comercio reformado.- Dado en Toluca, México a dos de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3215.-8, 12 y 19 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: COMPANY FERMAR, S.A. DE C.V.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 226/2003-2a., RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO, PROMOVIDO POR MARIA DE LOURDES TELLEZ BECERRA EN CONTRA DE JUAN MARTIN CASTAÑEDA VARGAS Y COMPANY FERMAR, S.A. DE C.V., EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.

"...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, emplácese a Juicio a la empresa COMPANY FERMAR, S.A. DE C.V., por conducto de su Representante Legal, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el periódico de mayor

circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibida la persona moral demandada que de no comparecer por medio de su Representante legal, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término fijado, se seguirá el Juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil..."

PARTE CONDUCENTE A LAS PRESTACIONES RECLAMADAS: A) El cumplimiento del Convenio que se exhibió en el juicio especial de DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por MARIA DE LOURDES TELLEZ BECERRA y JUAN MARTIN CASTAÑEDA VARGAS, ante el Juez Cuarto Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, bajo el expediente número 843/2001 en su cláusula Décimo Primera incisos B) y C). B) El otorgamiento y firma de escritura notarial en la que conste que mis hijos JUAN MARTIN y FERNANDA CHABELY de apellidos CASTAÑEDA TELLEZ han adquirido la propiedad del bien inmueble ubicado en segunda calle de Aruba, número 3, Fraccionamiento las Américas, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

PARTE CONDUCENTE A LOS HECHOS. La empresa Company FERMAR, S.A. de C.V., se encuentra legalmente constituida, como se acredita con las copias certificadas que se exhiben y en donde se desprende que el representante legal de la persona jurídica colectiva es el señor JUAN MARTIN CASTAÑEDA VARGAS, por lo que tuvo facultad para que a nombre y representación de la citada empresa, transmitiera la propiedad a favor de mis hijos de acuerdo al convenio exhibido del inmueble del cual pido el otorgamiento y firma de escritura ante Notario se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla.

MEDIDAS PROVISIONALES. Se inscriba preventivamente la presente demanda en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.-Doy fe.-Se expide en Naucalpan de Juárez, México, el 02 de septiembre de 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.

3218.-8, 18 y 29 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ELENA CORONA OSORNIO O MARIA ELENA CORONA OSORNIO, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 705/2003-1, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Barrio de las "Animas", domicilio conocido, perteneciente a la Cabecera Municipal de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.00 m con Daniel Lara, sur: 19.00 m con Felipe Miranda, al oriente: 19.00 m con sucesión de Rómulo Ramírez, y al poniente: 19.00 m con Victoriano San Román antes, hoy calle Veinte de Noviembre, con una superficie de: 361.00 m².

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en cualquier periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en

términos de ley.- Dado en el local de este Juzgado, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

3217.-8 y 11 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 395/2003, ALEJO JIMENEZ CAMARENA, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley la casa habitación que se encuentra en la primera parte del predio ubicado en la calle de Juan Alvarez número quinientos tres poniente, ahora Colonia Francisco Murguía de Toluca, México, que cuenta con la siguientes medidas de largos y anchos: ANCHO UNO: de la línea 2A a la línea 4A hay una medida de 6.00 m; ANCHO DOS: de la línea 2A a la línea 5A mide 7.00 m; ANCHO TRES: de la línea 3A a la línea 5A mide 5.50 m; LARGO UNO: de la línea 1B a la 2B mide 5.00 m; LARGO DOS: de la línea 2B a la línea 3B mide 6.86 m; LARGO TRES: de la línea 3B a la línea 4B mide 0.67 m; colindancias, al norte: colinda con la calle Juan Alvarez número quinientos tres poniente; al oriente: con la señora María del Refugio Hernández Garduño; al poniente y al sur: con el señor Donaciano Fernando Jiménez Camarena, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.- Toluca, México, a veintiséis de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3219.-8 y 11 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 396/2003, DONACIANO FERNAND JIMENEZ CAMARENA, promueve por su propio derecho en la vía de procedimientos judiciales no contenciosos (información de dominio), respecto del bien inmueble, ubicado en la primera parte del predio ubicado en la calle de Juan Alvarez número quinientos tres poniente, ahora Colonia Francisco Murguía, Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medida; ancho 1 de la línea 1A, a la línea 2A de 1.35 m, ancho 2 de la línea 1A a la línea 3A a la línea 3B, hay una medida de 2.85 m, ancho 3 de la línea 1A a la línea 5A, sobre la línea 4B, hay una medida de 8.35 m ancho 4, de la línea 1A a la línea 6A. Sobre la línea 5B, hay una medida de 9.35 m, largo 1 de la línea 1B a la línea 3B, hay una medida de: 11.86 m largo 2 de la línea 3B a la línea 4B, mide 67.00 m largo 3 de la línea 4B a la línea 5B, hay una medida de 4.47 m largo 4 de la línea 5B a la línea 6B, hay una medida de 5.00 m y colindancias, al norte: con calle Juan Alvarez y el señor Alejo Oscar Jiménez Camarena, al oriente: con María del Refugio Hernández Garduño, al poniente: con Agustín Sánchez García, al sur: con Elizabeth Salgado de López.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL

GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad de Toluca, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin e que comparezca a deducirlo en términos de ley.-Toluca, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

3219.-8 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 641/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CINETICA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. Y GERARDO SUAREZ LEGORRETA, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día ocho de octubre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en Avenida Santa Elena número 1300, local 44 en la Colonia Rincón de San Lorenzo, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 5.00 m con andador del conjunto, al sur: 4.50 m con pasillo de acceso a los locales 42, 43, 45 y 44, al oriente: tres líneas, la primera de: 3.30 m de sur a norte, 1.50 m de poniente a oriente y 4.00 de sur a norte, las dos primeras con cubo de escalera y la última con local 45, al poniente: 7.30 m con vacío andador del conjunto, con una superficie de 38.55 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 227, volumen 306, libro primero, sección primera, a fojas 28 vuelta, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuada por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor; y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el local de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar siete días hábiles, entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1411 del Código de Comercio reformado.- Dado en Toluca, México, a dos de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3214.-8, 12 y 19 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

CELIA GUADALUPE VELAZQUEZ GARCIA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 272/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por PABLO MONDRAGON ESPINOZA en su carácter de apoderado legal de GUMARO MONDRAGON RAMOS en contra de CELIA GUADALUPE VELAZQUEZ GARCIA, de quien le demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que la une al actor GUMARO MONDRAGON RAMOS, por estar separados por más de ocho años, sin tener relación alguna, en términos del artículo 4.90 fracción XIX, del Código Civil vigente; y

b).- La liquidación de la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen fue celebrado el vínculo matrimonial. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, ordenó se emplazara a la parte demandada CELIA GUADALUPE VELAZQUEZ GARCIA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado ese término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Valle de Bravo, México, dos de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

3199.-8, 18 y 29 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 392/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN SAMUEL SALDAÑA GONZALEZ, por conducto de sus endosatarios en procuración, en contra de ISABEL GOMEZ REYES Y ESPERANZA REYES VILLEGAS, el Juez Cuarto Civil señaló las catorce horas del día dos de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, que consiste en: un lote de terreno ubicado en Arcadio Henkel número 200, esquina Venustiano Carranza, Colonia Morelos, en esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.65 metros colinda con Avenida Venustiano Carranza; al sur: 17.26 metros colinda con lote 12; al oriente: 10.00 metros colinda con calle Arcadio Henkel; al poniente: 10.00 metros colinda con lote 10; con una superficie de 171.00 metros cuadrados. Con los siguientes datos registrales: partida 86-430, volumen 153, libro primero, sección primera, a nombre de ESPERANZA REYES VILLEGAS, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo la postura legal las dos terceras partes de la misma.

Notifíquese personalmente al demandado y acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen. Convóquense postores, Toluca, México a dos de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

3200.-8, 12 y 19 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

JUDITH TENA AGUIRRE, demanda juicio ordinario civil (usucapión), contra IRMA CHAVEZ SANCHEZ, JOSE CUAUHTEMOC SALCEDO GUTIERREZ Y EDUARDO ALBA RIOS, en el expediente número 353/2003, las siguientes

prestaciones: A) La usucapión a su favor, respecto del bien inmueble ubicado en calle Las Palmas, número doscientos diecinueve, lote cuarenta y cuatro, manzana doscientos veinticinco, Colonia Las Plazas de Villa de Las Flores, Coacalco de Berriozábal, Estado de México; B) La declaración judicial de que se ha operado la usucapión a favor de la actora, que es legítima propietaria y tiene pleno dominio sobre el inmueble objeto del presente juicio; fundando su demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho que se invocan: en fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete celebró contrato de compraventa con EDUARDO ALBA RIOS, quien se ostentó como legítimo propietario del inmueble en comento, operación que tuvo como precio la cantidad de dieciocho millones de pesos, asimismo acreditó haber terminado de pagar la cantidad pactada al vendedor el mismo día de la celebración de la compraventa, por lo que ha tenido la posesión física y jurídica del inmueble materia del contrato en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; que en la fecha de celebración de la compraventa el vendedor EDUARDO ALBA RIOS, le entregó el primer testimonio de escritura número 2.582, volumen 92, de fecha siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres, expedida por el Notario Público número treinta y cuatro de Naucalpan de Juárez, México, Licenciado Roberto Hoffmann Elizalde, en el que se hace constar la cancelación de hipoteca otorgada por el ISSSTE a favor de los codemandados IRMA CHAVEZ SANCHEZ DE SALCEDO Y JOSE CUAUHTEMOC SALCEDO GUTIERREZ, también se comprometió a acudir con el Notario Público para la formalización del propio contrato, por lo que preparó el tiraje de la escritura correspondiente, por lo que con posterioridad le fue imposible localizar a EDUARDO ALBA RIOS, para la firma de la escritura, además de que ha realizado el pago de impuesto predial, pago del servicio de agua potable, energía eléctrica, solicitud y orden de pago de derechos por licencia estatal de ampliación de construcción; asimismo le ha sido imposible localizar a los codemandados IRMA CHAVEZ SANCHEZ DE SALCEDO Y JOSE CUAUHTEMOC SALCEDO GUTIERREZ; en consecuencia con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a IRMA CHAVEZ SANCHEZ, JOSE CUAUHTEMOC SALCEDO GUTIERREZ Y EDUARDO ALBA RIOS, por edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecen por sí, por conducto de su apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial; en términos del artículo 1.185 del Código de Procedimientos Civiles. Coacalco, Estado de México, 19 de agosto de 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

3201.-8, 18 y 29 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: TERESA ALVAREZ FLORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil tres, dictado en el expediente 667/03, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por RICARDO CHAVEZ HERNANDEZ, en contra de TERESA ALVAREZ FLORES, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al hoy demandado y B).- El pago

de gastos y costas que origine el presente asunto; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez ordenó que se emplace a la demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo se ordenó a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

3202.-8, 18 y 29 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

INMOBILIARIA IMPAMEX SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente número 436/2002, la C. JULIETA YOLANDA HERNANDEZ MARTINEZ por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de INMOBILIARIA IMPAMEX SOCIEDAD ANONIMA demandando la propiedad por usucapción del predio, admitiéndose la demanda por auto del catorce de junio del año próximo pasado, ordenándose por auto del veintiséis de junio del año en curso, emplazar a la demandada INMOBILIARIA IMPAMEX SOCIEDAD ANONIMA por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día cuatro de junio dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

3203.-8, 19 septiembre y 1° octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ESTEBAN LEYVA GARCIA, en el expediente número 396/2003, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve juicio ordinario civil en contra de JOSE VALENTIN LEYVA MAYA Y REGISTRADOR PUBLICO

DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TENANCINGO, MEXICO; haciéndole saber al señor JOSE VALENTIN LEYVA MAYA que en fecha veintiséis de mayo del año dos mil tres, ESTEBAN LEYVA GARCIA presentó en este Juzgado un escrito, en donde declara las siguientes prestaciones: "... A).- De JOSE VALENTIN LEYVA MAYA la nulidad absoluta del contrato privado de compra-venta de fecha diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos, celebrado supuestamente entre el suscrito ESTEBAN LEYVA GARCIA como vendedor y de la otra parte como comprador JOSE VALENTIN LEYVA MAYA, respecto de un inmueble que es de mi legítima propiedad y que de acuerdo a dicho contrato se encuentra ubicado en la calle de Los Insurgentes en el paraje llamado Los Ciruelos del Barrio de Santa María Malinalco, México, cuyas medidas y colindancias de acuerdo a dicho instrumento son: al norte: 55.00 metros con calle de Los Insurgentes; al sur: 54.00 metros con J. Trinidad Hernández y Damián Zamora; al oriente: 51.00 metros con calle Sierra de Taxco; al poniente: 47.50 metros con Rito Acuitlapa. Con una superficie de 2,624.12 metros cuadrados, habiéndose supuestamente celebrado dicho contrato el diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos ... B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación total de la inmatriculación administrativa promovida por el hoy demandado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, e inscrito bajo el asiento número 1020, a foja 137; volumen 64 del libro primero, sección primera, de fecha dos de mayo del año dos mil dos. C).- Del Registrador: la cancelación absoluta de la inmatriculación administrativa inscrita en los antecedente registrales; asiento número 1020, a foja 137; volumen 64 del libro primero, sección primera, de fecha dos de mayo del año dos mil dos. D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio hasta su total terminación ...". Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazar al demandado JOSE VALENTIN LEYVA MAYA, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial; además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Tenancingo, México, seis de agosto del año dos mil tres.- Segundo Secretario, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

3205.-8, 18 y 29 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 540/2003, relativo a la información de dominio, promovida por EDITH TORRES MIRANDA, respecto del terreno urbano denominado "Xometenango", ubicado en la población de Cocotitlán, Estado de México, con una superficie de 225.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 10.00 metros con calle Emiliano Zapata; sur: 10.00 metros con Lucino Gutiérrez; oriente: 22.50 metros con Gerardo Mancilla; poniente: 22.50 metros con Enrique Padilla, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, en consecuencia dese la intervención legal que le compete a la C.

Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado; debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en Chalco, Estado de México, el veinte de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica.
1148-B1.- 8, 11 y 18 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 550/2003.

C. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ DAZA.

FRANCISCO FLORES VAZQUEZ, le demanda el juicio de controversia del orden familiar sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la hoy demandada MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ DAZA, con todas sus consecuencias legales, B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce la demandada MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ DAZA para con nuestro menor hijo de nombre FRANCISCO FLORES GONZALEZ, quien en la actualidad cuenta con la edad de 13 años. C).- El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo; por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; Nezahualcōyotl, México, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1149-B1.-8, 19 y 30 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 614/2003.

C. JOSE FRANCISCO GUERRERO PEREZ.

JULIA LILIA ALVARADO REYES, le demanda el juicio de controversia del orden familiar sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado JOSE FRANCISCO GUERRERO PEREZ, con todas sus consecuencias legales, B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado JOSE FRANCISCO GUERRERO PEREZ, para con nuestras menores hijas de nombres ARLETHE Y DUNIA ALEXANDRA, ambas de apellidos GUERRERO ALVARADO. C).- El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del

término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo; por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; Nezahualcōyotl, México, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1150-B1.-8, 19 y 30 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA MAGDALENA HERNANDEZ HERNANDEZ Y
CONSTANTINO VALLADARES VILLALOBOS.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor JUAN NUÑEZ MORON, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 649/2002-1, la prescripción positiva o usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote número 34, manzana 46, supermanzana 1, del Fraccionamiento Valle de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinte metros con calle Valle Hudson; al sur: veinte metros con lote treinta y tres; al oriente: siete metros con lote uno; y al poniente: siete metros con Valle de Tapejos, y con una superficie total de ciento cuarenta metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México, y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, al día primero del mes de julio del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1151-B1.-8, 19 y 30 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM.: 654/2003.

C. MARTHA QUINTANA REYNA.

JESUS MARIO PEREZ RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- La disolución de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que se origine con motivo del presente juicio hasta su total conclusión, haciéndole saber que deberá de

presentarse, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, en otro, periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado el presente en Nezahualcóyotl, México a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1152-B1.-8, 19 y 30 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 292/2003.
DEMANDADA: BENJAMIN MARTINEZ CARDENAS.

APOLONIA GARCIA MIRANDA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del 50% cincuenta por ciento del inmueble ubicado en calle Basílica de Guadalupe, No. 322, lote de terreno 34, de la manzana 82, super 24, Colonia Evolución, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros colinda con el lote 33; al sur: 16.82 metros colindando con la otra fracción del mismo bien inmueble; al oriente: 4.50 metros colindando con calle Basílica de Guadalupe; al poniente: 4.50 metros colindando con el lote 9; con una superficie de 75.69 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1153-B1.-8, 19 y 30 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

Por medio del presente se le hace saber que: SUSANA CELAYA RODRIGUEZ, le demanda en el expediente número 373/2003, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del lote de terreno 10, manzana 5, calle San Esteban

número 272, Colonia General José Vicente Villada, Tercera Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 21.50 metros con lote 9; al sur: 21.50 metros con lote 11; al oriente: en 10.00 metros con Calle 5 o San Esteban; al poniente: 10.00 metros con lote 15; Teniendo una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1154-B1.-8, 19 y 30 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA MAGDALENA HERNANDEZ HERNANDEZ
Y ARTURO DAVILA SANCHEZ. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora RUFINA LOPEZ RAMIREZ, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 638/2002-2, la declaración judicial en sentencia ejecutoriada que haga su señoría en el sentido de que la suscrita tiene mejor derecho que los demandados para poseer la casa y terreno que se encuentra ubicada en la manzana 46, lote 034, (934), de la supermanzana 01, entre las calles Valle de Hudson y con esquina Valle de Tapajos, con el número oficial 70, del Fraccionamiento Valle de Aragón (lote de terreno y vivienda de interés social, número 34; de la manzana 46, supermanzana 1, del Fraccionamiento Valle de Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinte metros y colinda con calle Valle Hudson; al sur: veinte metros y colinda con el lote número treinta y tres; al oriente: siete metros y colinda con lote número uno; y al poniente: siete metros y colinda con calle Tapajoz, y con una superficie total de ciento cuarenta metros cuadrados, así como la restitución por parte de los demandados de la posesión de la casa y terreno citado, comunicando a ustedes que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México, y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, al día dieciocho del mes de agosto del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1155-B1.-8, 19 y 30 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 7893/2003, JUAN ALCALA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.75 m con calle Nacional; al sur: 5.75 m con calle privada sin nombre, 2.90 m con Eustolia Rodríguez Serralde; al oriente: 17.40 m con Eustolia Rodríguez Serralde, 11.80 m con Eustolia Rodríguez Serralde; al poniente: 29.20 m con Francisca Rodríguez Quiroz. Superficie aproximada de 208.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 8469/2003, JAVIER FLORES VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.00 m con Fernando Peralta; al sur: 9.00 m con calle Tepetitla; al poniente: 118.00 m con Teófilo Medina Carrillo y Genaro Medina Carrillo; al oriente: 118.00 m con Margarita Valdivia y Fermín Martínez Escobedo. Superficie aproximada de 1,062.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 586/03, MARIA DE LOS ANGELES ROJAS OCAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rinconada de San Juan, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 41.56 m con Irma Mondragón Rivera; al sur: 41.3 m con Isain Rivera López; al oriente: 11.89 m con Agustín y Roberto Guadarrama; al poniente: 13.92 m con Isain Rivera López. Superficie aproximada de 545.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 587/03, AURELIO RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia El Carmen, del municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con barranca de por medio Sergio Cruz V.; al sur: 10.00 m con

calle Batrio del Camen; al oriente: 15.00 m con Ma. de Jesús Velázquez García; al poniente: 15.00 m con Angelina Rangel Reyes. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 588/03, SERGIO REYES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Rincón", jurisdicción de la Magdalena, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 20.90 m con Emiliano Calixto; al sur: 16.10, 28.00, 9.00 m con callejón vecinal; al oriente: 58.50 m con Juan Calixto; y al poniente: 46.40 m con Juan Calixto y Fidel Morales. Superficie aproximada de 1,974.97 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 566/03, ELIZABETH GARCIA SEPTIEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Deshpe, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 17.37 m con Vialidad Interior; al sur: 17.37 m con predio particular de Enrique Rentería; al oriente: 17.27 m con lote 8; al poniente: 17.27 m con lote 6. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 15 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 567/03, CLAUDIA GONZALEZ VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Deshpe, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 17.37 m con predio particular de Virginia Josefina Pérez González; al sur: 17.37 m con Vialidad Interior; al oriente: 17.27 m con lote 4; al poniente: 17.27 m con lote 2. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 15 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 307/43/2003, MARIA TERESA SIFUENTES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Palmillas, Barrio la Presa, municipio de

San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 50.00 m con camino general de 8.00 m de ancho; al sur: 41.00 m con la Presa Presidente, Gabino Sánchez Cruz y Socios Agustín Cruz López, Tomasa Cruz Tapia, Pablo Moreno Sánchez y Fernando Tapia Crisóforo; al oriente: 37.00 m con Lorenzo Cruz Santiago; al poniente: 27.80 m con brecha de 4.00 m de ancho. Superficie aproximada de 2,697.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 14 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 308/44/2003, MARIA TERESA SIFUENTES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Palmillas, Barrio la Presa, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 67.00 m con Tomasa Cruz Cruz y Francisca Cruz Sánchez; al sur: 44.25 m con camino general de 8.00 m de ancho y 40.00 m con camino general; al oriente: 43.00 m con Catalina Sánchez Cruz; al poniente: 42.60 m con Francisco Onofre. Superficie aproximada de 3,458.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 12 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 290/39/03, LUCIANA ANDRES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, San Andrés del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 70.00 m con terreno de Abel Garduño; al sur: 65.00 m con terreno del C. Melquiades Rebollo; al oriente: en curvilinea 159.00 m con camino vecinal del ejido de San Andrés del Pedregal; al poniente: 160.00 m en dos líneas (con una Dif. De 4.00 m a los 98.00 m) con terreno del C. Melquiades Rebollo. Superficie aproximada de 11,538.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 14 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 302/40/2003, MANUEL TREJO MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, San Bartolo Oxtotitlán, paraje "Gora", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 13.90 m con carretera; al sur: 21.15 m con Concepción Maldonado Aguilar; al oriente: 30.00 m con la calle; al poniente: 30.00 m con propiedad del señor Gregorio Vilchis Rosas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 12 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 1612/15/03, ESTHER GARCIA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Tlatenco, de este municipio, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte: 43.25 m en 2 líneas en 23.35 m con Leonor García Herrera y 19.90 m con Rita V. García Herrera, sur: 43.46 m con calle Cerrada S/N, al oriente: 20.40 m con Máximo García Herrera, al poniente: 23.10 m con 2da. Cerrada de Juárez. Superficie aproximada de: 942.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 20 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 7981/79/03, ALICIA ANAYA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Juárez No. 8, Barrio Capula, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte: 14.60 m y colinda con calle privada, al sur: 16.60 m y colinda con propiedad del Sr. Juan Chávez, al oriente: 37.60 m y colinda con propiedad del Sra. Adriana Pineda Escamilla, al poniente: 39.50 m y colinda con propiedad del Sr. Carlos Aragón. Superficie aproximada de: 601.38 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 20 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 7203, MONTES MERCADO ERNESTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Huapango S/N, San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte: 57.00 m con calle Huapango, al sureste: 94.00 m con Ferrocarriles Nacionales, al oriente: 78.00 m con Alberto Juárez, al poniente: 147.00 m con calle. Superficie aproximada de: 6833.74 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 25 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 11251/00, MORALES RIVERA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tepanquahuac, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte: en dos fracciones, la primera en 79.25 m con Sebastián Curiel F. Y la segunda en 24.75 m con Jacinto Martínez, al sur: en 105.70 m con Avenida El Fresno o camino público Corriente Cuéllar, al oriente: en 28.30 m con Avenida Paraíso o camino público, al poniente: en 46.20 m con carretera Cuautitlán Teoloyucan. Superficie aproximada de: 3,838.26 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 9 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 7879/2003, ALFONSO PEREZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Santo Tomás Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 7.51 m con lote S/N, al sur: 7.50 m con Cerrada de la Cruz, al oriente: 26.70 m con lote quince, al poniente: 26.20 m con lote trece. Superficie aproximada de: 198.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 11 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 7002/2003, IRENE JALPA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 13.61 m con calle Allende, al sur: 13.15 m con Javier Jalpa Mendoza, al oriente: 40.00 m con Julián Barrera, al poniente: 40.00 m con Ma. Paz Jalpa Mendoza. Superficie aproximada de: 537.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 30 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 8553/2003, LIDIA SALAZAR PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Tecomasusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 255.20 m con Cruz Pérez, al sur: 59.00 m con Barranca, al oriente: 317.00 m con Barranca y Simón Hernández, al poniente: 123.00 m con Antonio Valencia. Superficie aproximada de: 34,562.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 11 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 8607/2003, MARTHA TABLERO DAVALOS, EN REPRESENTACION DE ROGELIO CASTILLO TABLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 71.00 m con Elvira Villanueva, al sur: 13.00 m con camino, al oriente: 199.00 m con Barranca, al poniente: 221.00 m con Fausto Aguila y carretera federal México-Cuautla. Superficie aproximada de: 8,820.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 11 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 8689/2003, JUANA MIRELES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 13.00 m con Inés López Varela, al sur: 13.00 m con calle, al oriente: 80.00 m con Gregorio Idalias, al poniente: 80.00 m con calle nueva. Superficie aproximada de: 1,040.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 15 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 8681/2003, MA. DE JESUS RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 56.40 m con Ana Rosalía Urbina P., al sur: 25.87 m y 25.34 m con barranca, al oriente: 53.58 m con Elpidio Aguila de la Rosa, al poniente: 13.17 m, 11.40 m y 19.02 m con barranca. Superficie aproximada de: 2,432.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 15 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 8688/2003, JERONIMA MIRELES GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 10.85 m con Heriberto Mireles Espinosa, al sur: 10.85 m con Fermín Herrera Mireles, al oriente: 18.20 m con callejón, al poniente: 18.20 m con Juan Medina Villanueva. Superficie aproximada de: 197.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 15 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 401/82/2003, CARLOS AGUSTO FLORES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chapultepec s/n, Barrio de Santa María, Municipio de

San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 18.40 m y colinda con Antonia Segura Iniestra; al sur: 18.40 m y colinda con Héctor Alfonso Flores Ramírez; al oriente: 8.70 m y colinda con Av. Chapultepec; al poniente: 8.70 m y colinda con Joaquín Julio Flores Gasca. Superficie 160.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 27 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 406/87/2003, IRMA FLORES JARDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez No. 228, del Barrio de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 25.30 m y colinda con Claro Zepeda; al sur: 25.30 m y colinda con misma propiedad del señor Manuel Flores Flores; al oriente: 7.00 m y colinda con camino Nacional Avenida Juárez; al poniente: 7.00 m y colinda con el señor Bardoniano Regules. Superficie 177.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 29 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 403/84/2003, ELEAZAR EMILIO TAPIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 88, Barrio San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con el señor Matías González; al sur: 15.00 m con la señora Margarita Mota Díaz; al oriente: 2.93 m con Av. Independencia; al poniente: 2.93 m con la señora Catalina Margarita Mota Díaz. Superficie 43.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 29 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 409/90/2003, KARLA MONSERRAT FLORES BLANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chapultepec s/n, Barrio de Santa María, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 35.45 m y colinda con Antonia Segura Iniestra; al sur: 35.45 m y colinda con Andador sin nombre; al oriente: 39.30 m y colinda con Joaquín Julio Flores Gasca; al poniente: 39.30 m y colinda con Fidel Centeno. Superficie 1,393.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 29 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 408/89/2003, OSCAR RAMIREZ MARCILLI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerca de la Av. Chapultepec s/n, Barrio de Santa María, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 22.20 m y colinda con Francisco Martínez; al sur: 22.20 m y colinda con camino a San Gaspar; al oriente: 36.00 m y colinda con Juana Sanabria Jiménez; al poniente: 36.00 m y colinda con Cipriano Ramírez. Superficie 799.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 29 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 407/88/2003, HECTOR ALFONSO FLORES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Chapultepec s/n, Barrio de Santa María, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 18.40 m y colinda con Carlos Agustó Flores Ramos; al sur: 18.40 m y colinda con Andador sin nombre; al oriente: 30.65 m y colinda con Av. Chapultepec; al poniente: 30.65 m y colinda con Joaquín Julio Flores Gasca. Superficie 563.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 29 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 548-225/03, MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Villa del Carbón, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 66.39 m y linda con los Srs. Sonia Areyvan Ayres y Pedro Anselmo Vázquez Partida y 51.652 metros con Eliseo Carmona Salgado; al sur: en seis líneas, la primera de 22.00 m y linda con Edgar Mancilla Rendón, la segunda de 40.34 m y linda con Evelia González de Alanas; la tercera de 29.77 m la cuarta de 2.004 m y la quinta de 6.025 m y lindan con Pedro Cruz López y la sexta de 12.616 m; al oriente: en dos líneas, la primera de 18.222 m y linda con camino vecinal y la segunda de 25.00 m y linda con Edgar Mancilla Rendón; al poniente: en cuatro líneas; la primera de 1.545 m y linda con Pedro Cruz López; la segunda de 9.722 m y la tercera de 17.819 m y linda con Avenida Alfredo del Mazo y la cuarta de 26.212 y colinda con el vendedor. Superficie 3715.00 m2, (tres mil setecientos quince metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 14 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 549-226/03, MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Isidro Fabela s/n, Colonia Centro, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en tres líneas la primera de 15.99 m y colinda con Saúl Ramírez Gómez; la segunda de 41.21 m y la tercera de 13.41 m y colindan con Silvia Rueda Pérez; al sur: en dos líneas, la primera de 30.90 m y la segunda de 31.72 m y colindan con TINMAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; al oriente: en cuatro líneas, la primera de 19.33 m y la segunda de 6.07 m la tercera de 6.18 m y colindan con calle Isidro Fabela y la cuarta de 2.05 m y colinda con TINMAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; al poniente: en 24.63 m y colinda con Lauro Rueda Campos. Superficie 1,986.08 m2. (un mil novecientos ochenta y seis metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 14 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 2650/276/03, GEORGINA RAMOS MAYA Y MIGUEL ANGEL RAMOS MAYA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, predio denominado Dolores, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 77.00 m con terreno que es o fue de Fidel Roviroza al sur: en dos líneas, 1.- 50.00 m con calle Veracruz; 2.- 21.00 m con Marcelino Juárez Quezada; al oriente: 84.00 m con sucesión de Antonio Ramos Austria; al poniente: en dos líneas 1.- 42.30 m con calle Guanajuato; 2.- 42.30 m con Marcelino Juárez Quezada. Superficie aproximada de 5,208.00 m2 con construcción de 50.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 28 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 2651/277/03, CLAUDIA RAYA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, predio denominado San José Barranca, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 26.60 m con calle Dr. Hernández (libramiento); al sur: 28.60 m linda con Abel Cerón Mireles; al oriente: 26.30 m con Esteban Florencio Quezada Carmona y Ma. Teresa Aguirre Morales; al poniente: 30.30 m linda con barranca. Superficie aproximada de 809.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 28 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7490/516/2003, SONIA ROJAS LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín Millán, en San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con calle Agustín Millán; al sur: 13.00 m colinda con Dolores Martínez; al oriente: 63.35 m colinda con Heliodoro Rojas; al poniente: 63.35 m colinda con Celia Rojas Rojas. Superficie aproximada de 823.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 20 de agosto de 2003.- C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3222.-8, 11 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 104,825, de fecha 25 de agosto del año 2003, otorgado en el protocolo a mi cargo, los señores ROSA MARIA VALERIA NOVELO KELLY Y JOHN KENNETH KELLY JOSEPH, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 19,180, de Tlalnepantla, Estado de México, ante el Licenciado Miguel Gontrán Rodríguez, Notario Número 5, que contiene el testamento público abierto de la señora Amalia Joseph Ramón viuda de Kelly. Asimismo la señora Rosa Edith Joseph Ramón viuda de Garfias, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 25 de agosto del 2003.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

1741-A1.-8 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por instrumento público número 104,841, de fecha 26 de agosto del año 2003, otorgado en el protocolo a mi cargo, los señores RAUL CONTRERAS CUEVAS, LORENA GUADALUPE CONTRERAS CUEVAS Y ELIA CUEVAS CARDENAS, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 84,712, del 8 de febrero de 1995, ante la fe del suscrito, que contiene el testamento público abierto del señor Jorge Contreras León. Asimismo la señora Elia Cuevas Cárdenas, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 26 de agosto del 2003.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

1741-A1.-8 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 104,833, de fecha 26 de agosto del año 2003, los señores JOSE ARMANDO FLORES CORDERO, ADRIANA FLORES CORDERO Y RUTH FLORES CORDERO, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JUANA CORDERO HERNANDEZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, 27 de agosto del año 2003.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

1742-A1.-8 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En escritura número 32,823 treinta y dos mil ochocientos veintitrés, de fecha 28 veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa, otorgada en el protocolo de la LICENCIADA MARIA DOLORES GONZALEZ GALVAN, Notaria Pública número uno de esta capital, consta que los señores RAFAELA MANUELA VELAZQUEZ NOYOLA DE VELAZQUEZ Y JUAN GASCA ARGUETA, radicaron la sucesión a bienes del señor ANDRES ARGUETA RENDON, exhibieron la respectiva acta de defunción de éste; el señor JUAN GASCA ARGUETA, acepta el cargo de albacea protestando su fiel y leal desempeño y la mencionada acepta la herencia.

El señor JUAN GASCA ARGUETA, manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.81 cuatro punto ochenta y uno del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces de 7 en 7 días en el periódico la GACETA DEL GOBIERNO.

Toluca, México, a 26 de agosto del 2003.

ATENTAMENTE

LIC. ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-
RUBRICA.

Notario Público Número Uno del
Estado de México, con Residencia en Toluca, México
SAVR421117JJ9.

3204.-8 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 16240 de fecha 28 de agosto del 2003, ante mí la señora SABINA CRUZ PEREZ, compareció a la Notaria a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del señor JOSE MARGARITO MONTOYA CARAPIA, quien también uso el nombre de JOSE MONTOYA CARAPIA.

"GACETA DEL GOBIERNO"
Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35

1147-B1.-8 y 15 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

PRIMERA PUBLICACION

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 16248 de fecha 1º de septiembre del 2003, ante mí la señora BERTA CISNEROS ACEVEDO, compareció a la Notaria a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria de la señora CONSUELO ACEVEDO PEREZ.

"GACETA DEL GOBIERNO"
Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35

1147-B1.-8 y 15 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

AVISO NOTARIAL

PRIMERA PUBLICACION

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 16247 de fecha 1º de septiembre del 2003, ante mí, la señora BERTA CISNEROS ACEVEDO, compareció a la notaria a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del señor ELIGIO CISNEROS CARRILLO.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35.

"GACETA DEL GOBIERNO", publíquese dos veces de 7 en 7 días.

1147-B1.-8 y 15 septiembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, México, a 28 de agosto de 2003.

C. CATALINA MONDRAGON ACEVEDO
P R E S E N T E .

Por medio de este Edicto, se le emplaza a usted, con relación al Juicio Agrario de Reconocimiento de Derechos Sucesorios del extinto ejidatario MOISES DE JESUS DE LA CRUZ, que promueve MARIO DE JESUS DE LA CRUZ, relativo al ejido de SAN DIEGO SUCHITEPEC, MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, Estado de México; expediente número 576/2003, para que comparezca a manifestar su interés en dicho procedimiento, en la audiencia de ley del próximo dieciocho de noviembre a las trece horas, misma que tendrá verificativo en el domicilio de este Tribunal, que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, quedando en la Secretaría de Acuerdos a su disposición las copias de traslado respectivas.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Villa Victoria, Estado de México, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

3198.-8 y 23 septiembre.

**AUTOBUSES RAPIDOS DE MONTE ALTO, S.A. DE C.V.
PROGRESO INDUSTRIAL, ESTADO DE MEXICO**

C O N V O C A T O R I A

Con fundamento en lo que disponen los artículos 178, 179, 182 fracciones VI y XI, 183, 186, 187, 188, 189, 193, 195 y relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios activos de la empresa denominada AUTOBUSES RAPIDOS DE MONTE ALTO, S.A. DE C.V., a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 23 de septiembre del 2003 a las 11:30 horas en el domicilio social, cito en el Kilómetro 23.5 de la carretera a Villa del Carbón, Progreso Industrial Nicolás Romero, Estado de México, conforme al siguiente:

O R D E N D E L D I A

1. Lista de asistencia e instalación de la asamblea si hay Quórum Legal.
2. Elección de un Presidente de debates, un Secretario de actas y dos Escrutadores.
3. Lectura del acta de la asamblea anterior.
4. Informe que rinde el Presidente del Consejo de Administración.
5. Presentación del balance e informe que rinde el Tesorero del Consejo de Administración.
6. Informe que rinden los Comisarios.
7. Informe que rinde la Comisión de Accidentes.
8. Elección del Consejo de Administración.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la Asamblea.

Progreso Industrial Nicolás Romero, Estado de México.

**C. ANDRES FARELAS RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
AUTOBUSES RAPIDOS DE MONTE ALTO, S.A. DE C.V.
(RUBRICA).**

3216.-8 septiembre.

**CORPORACION NACIONAL GRAFICA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de la sociedad en la Tercera Calle Sur No. 37, Col. Independencia, Tultitlán, Edo. de México, el día 03 de Octubre de 2003 a las 17:00 horas, para tratar los puntos de la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe del Consejo de Administración, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002.
2. Presentación de estados financieros por el ejercicio terminado en esa fecha, que están a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la sociedad.
3. Informe del comisario por el ejercicio terminado en la fecha citada.
4. Discusión y en su caso, aprobación de los puntos anteriores, así como aplicación de resultados.
5. Designación o, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración y comisario, así como sus emolumentos.

Tultitlán, Edo. de México, 04 de Septiembre de 2003.

Atentamente

**Lic. Bienvenido Ulloa Fernández
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).**

3220.-8 septiembre.

**CORPORACION NACIONAL GRAFICA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

De conformidad con los estatutos sociales y lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de CORPORACION NACIONAL GRAFICA, S.A. DE C.V., a una asamblea general ordinaria, que tendrá verificativo a las 18:00 horas del 03 de Octubre de 2003, en el domicilio de la sociedad ubicado en Tercera Calle Sur No. 37, Colonia Independencia, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54900, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Discusión y aprobación en su caso, para aumentar el capital social en \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
- II. Asuntos generales en relación, en su caso, a los acuerdos que se tomen al desahogar el punto anterior.

Tultitlán, Edo. de México, 04 de Septiembre de 2003

Atentamente

**Lic. Bienvenido Ulloa Fernández
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).**

3221.-8 septiembre.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo
 Subsecretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo
 Dirección General de Construcción de Obra Pública



ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 3, 19 fracción VIII, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 1, 2, 3, Fracción IV, 7, 8, y 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Entidad publicada en la Gaceta de Gobierno del 11 de Octubre de 2002, 1, 24 y 25 fracción II, 27 y 28 el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, toda vez que en fecha 29 de agosto del año en curso se acudió a notificar al C. GONZÁLEZ SORIANO JOSÉ DE JESÚS, en el inmueble ubicado en la calle Cerrada del Oro No. 12-A en la Colonia Santiago Miltepec, Código Postal 50020, el oficio No. 20603A000/00966/03 que contiene su citación a Garantía de Audiencia, no encontrándose a dicha persona en ese inmueble que señaló como domicilio en el contrato original OP-02-0505, e ignorándose cual sea su domicilio actual toda vez que no notificó a esta dependencia del cambio de domicilio, se ordena se publique la presente:

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Oficio No. 20603A000/00966/03
 Toluca de Lerdo, Méx.,
 a 26 de agosto de 2003.

ASUNTO: SE CITA PARA EL DESAHOGO DE GARANTÍA DE AUDIENCIA.
 EXP. DGCOP/RA/007/03

C. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ SORIANO
CERRADA DEL ORO No. 12-A
COL. SANTIAGO MILTEPEC
TOLUCA, EDO. DE MÉXICO.
C. P. 50020

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 19 fracción VIII, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México, 71 y 72 del Reglamento de la Ley; 1, 6, 7, 25, 26, 30, 106, 129, 136, 233 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 6ª fracciones III, V, IX del Acuerdo Delegatorio de Facultades que confiere como Director General de Construcción de Obra Pública al Director de Área y Subdirectores, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día diez de octubre de dos mil uno y 1, 2, 3, 4, 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día once de octubre de dos mil dos, me permito solicitar su comparecencia el día **viernes 19 de septiembre del presente año, a las 12:00 hrs.**, en las oficinas que ocupa la Unidad Jurídica de la Dirección General de Construcción de Obra Pública del Gobierno del Estado, ubicadas en Palacio del Poder Ejecutivo, Sebastián Lerdo de Tejada, Poniente No. 300, Puerta A-270, Toluca, México, Colonia Centro, para otorgarle el derecho de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA** con relación a los retrasos que reportan los trabajos de la obra denominada "Mantenimiento de las oficinas de la Secretaría de Ecología en Naucalpan y Toluca, Cobertura Regional, Varias. (Acondicionamiento de las Oficinas Ubicadas en Av. José Vicente Villada No. 212 Col. Centro en Toluca, Estado de México), (Subdirección de Planeación), relacionada con el contrato OP-02-0505, que motivaron el inicio del procedimiento administrativo de rescisión, irregularidades que se hacen consistir en:

Que derivado del contrato OP-02-0505 de la obra denominada "Mantenimiento de las oficinas de la Secretaría de Ecología en Naucalpan y Toluca, Cobertura Regional, Varias. (Acondicionamiento de las Oficinas Ubicadas en Av. José Vicente Villada No. 212 Col. Centro en Toluca, Estado de México), (Subdirección de Planeación), de fecha 08 de octubre de 2002, en el cual se pactó un periodo de ejecución del 14 de octubre de 2002 al 15 de noviembre de 2002, situación que no se dio, sin justificación alguna, no obstante de los múltiples requerimientos que en el lugar de los trabajos y de manera verbal le fueron hechos por el P. de Arq. José Antonio Prado Espinosa, Residente Regional de Construcción Zona I en Toluca, mediante el cual se le solicita se presente en las oficinas de la mencionada Residencia, ubicadas en el Pasaje Lycosa, local No. 308 Toluca, Centro el día 28 de Abril de 2003 a las 10:00 hrs. con el objeto de tratar lo relacionado con la problemática que presenta la obra de referencia ya que los trabajos debieron de haber concluido el día 15 de noviembre de 2002 y a esta fecha se encuentran completamente suspendidos, lo cual se considera un incumplimiento de su parte, infringiendo presuntamente las obligaciones establecidas en el contrato de obra OP-02-0505.

Así mismo, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su Garantía de Audiencia usted **tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de abogado defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen**, apercibiéndolo para el caso de no comparecer, se tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Dirección General de Construcción de Obra Pública del Gobierno del Estado, para su consulta.

En la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía así como señalar domicilio procesal dentro del Estado de México en términos del artículo 25, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. **ATENTAMENTE. ARQ. JOSE C. ESCUTIA PORCAYO DIRECTOR GENERAL.** Rúbrica. Publiquese el presente

Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal, toda vez que se ignora el domicilio del particular a quien debe notificarse, así lo acordó y firma el ARQ. JOSÉ C. ESCUTIA PORCAYO, Director General de Construcción de Obra Pública, el cuatro de septiembre del año dos mil tres. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Rúbrica.

3222-BIS.-8 septiembre.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo
 Subsecretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo
 Dirección General de Construcción de Obra Pública



ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 3, 19 fracción VIII, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 1, 2, 3, Fracción IV, 7, 8, y 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Entidad publicada en la Gaceta de Gobierno del 11 de Octubre de 2002, 1, 24 y 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, toda vez que en fecha 29 de agosto del año en curso se acudió a notificar al C. GONZÁLEZ SORIANO JOSÉ DE JESÚS, en el inmueble ubicado en la calle Cerrada del Oro No. 12-A en la Colonia Santiago Miltepec, Código Postal 50020, el oficio No. 20603A000/00967/03 que contiene su citación a Garantía de Audiencia, no encontrándose a dicha persona en ese inmueble que señaló como domicilio en el contrato original OP-02-0498, e ignorándose cual sea su domicilio actual toda vez que no notificó a esta dependencia del cambio de domicilio, se ordena se publique el presente:

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Oficio No. 20603A000/00967/03

Toluca de Lerdo, Méx.,

a 26 de agosto de 2003.

ASUNTO: SE CITA PARA EL DESAHOGO DE GARANTÍA DE AUDIENCIA.

EXP. DGCOP/RA/006/03

C. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ SORIANO
CERRADA DEL ORO No. 12-A
COL. SANTIAGO MILTEPEC
TOLUCA, EDO. DE MÉXICO.
C. P. 50020

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 19 fracción VIII, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México, 71 y 72 del Reglamento de la Ley; 1, 6, 7, 25, 26, 30, 106, 129, 136, 233 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 6ª fracciones III, V, IX del Acuerdo Delegatorio de Facultades que confiere como Director General de Construcción de Obra Pública al Director de Área y Subdirectores, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día diez de octubre de dos mil uno y 1, 2, 3, 4, 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día once de octubre de dos mil dos, me permito solicitar su comparecencia el día **viernes 19 de septiembre del presente año, a las 13:30 hrs.**, en las oficinas que ocupa la Unidad Jurídica de la Dirección General de Construcción de Obra Pública del Gobierno del Estado, ubicadas en Palacio del Poder Ejecutivo, Sebastián Lerdo de Tejada, Poniente No. 300, Puerta A-270, Toluca, México, Colonia Centro, para otorgarle el derecho de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA** con relación a los retrasos que reportan los trabajos de la obra denominada "Mantenimiento de las oficinas de la Secretaría de Ecología en Naucalpan y Toluca, Cobertura Regional, Varias, (Acondicionamiento de las Oficinas Ubicadas en Av. José Vicente Villada No. 212 Col. Centro en Toluca, Estado de México), (Contraloría Interna), relacionada con el contrato OP-02-0498, que motivaron el inicio del procedimiento administrativo de rescisión, irregularidades que se hacen consistir en:

Que derivado del contrato OP-02-0498 de la obra denominada "Mantenimiento de las oficinas de la Secretaría de Ecología en Naucalpan y Toluca, Cobertura Regional, Varias, (Acondicionamiento de las Oficinas Ubicadas en Av. José Vicente Villada No. 212 Col. Centro en Toluca, Estado de México), (Contraloría Interna), de fecha 02 de octubre de 2002, en el cual se pactó un periodo de ejecución del 14 de octubre de 2002 al 15 de noviembre de 2002, situación que no se dio, sin justificación alguna, no obstante de los múltiples requerimientos que en el lugar de los trabajos y de manera verbal le fueron hechos por el P. Arq. José Antonio Prado Espinosa, Supervisor de la Obra, así mismo, mediante el oficio No. 206041110/0182/03 del 22 de abril de 2003, firmado por el Arq. Jesús Piña Luna, Residente Regional de Construcción Zona I Toluca, mediante el cual se le solicita se presente en las oficinas de la mencionada Residencia, ubicadas en el Pasaje Lycasa, Local No. 308, Toluca, Centro el día 28 de abril de 2003 a las 10:00 horas con el objeto de tratar lo relacionado con la problemática que presenta la obra de referencia, ya que los trabajos se debieron haber concluido el 15 de noviembre de 2002 y a esta fecha se encuentran completamente suspendidos, a lo cual hizo caso omiso, lo cual se considera un incumplimiento de su parte, infringiendo presuntamente las obligaciones establecidas en el contrato de obra OP-02-0498.

Así mismo, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su Garantía de Audiencia usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de abogado defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndolo para el caso de no comparecer, se tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Dirección General de Construcción de Obra Pública del Gobierno del Estado, para su consulta.

En la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía así como señalar domicilio procesal dentro del Estado de México en términos del artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. ATENTAMENTE ARQ. JOSÉ C. ESCUTIA PORCAYO, DIRECTOR GENERAL. Rúbrica. Publíquese el presente Edicto, por una sola vez en el periódico oficial Gaceta de Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, toda vez que se ignora el domicilio del particular, a quien debe notificarse, así lo acordó y firma el C. ARQ. JOSÉ C. ESCUTIA PORCAYO, DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA. el cuatro de septiembre de dos mil tres, para los efectos legales a que haya. Rúbrica.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo
 Subsecretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo
 Dirección General de Construcción de Obra Pública



ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 3, 19 fracción VIII, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 1, 2, 3, Fracción IV, 7, 8, y 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Entidad publicada en la Gaceta de Gobierno del 11 de Octubre de 2002, 1, 24 y 25 fracción II, 27 Y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, toda vez que en fecha 29 de agosto del año en curso se acudió a notificar al C. GONZÁLEZ SORIANO JOSÉ DE JESÚS, en el inmueble ubicado en la calle Cerrada del Oro No. 12-A en la Colonia Santiago Miltepec, Código Postal 50020, el oficio No. 20603A000/00968/03 que contiene su citación a Garantía de Audiencia, no encontrándose a dicha persona en ese inmueble que señaló como domicilio en el contrato original OP-02-0504, e ignorándose cual sea su domicilio actual toda vez que no notificó a esta dependencia del cambio de domicilio, se ordena se publique el presente:

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Oficio No. 20603A000/00968/03
 Toluca de Lerdo, Méx.,
 a 26 de agosto de 2003.
ASUNTO: SE CITA PARA EL DESAHOGO DE GARANTÍA DE AUDIENCIA.
EXP. DGCOP/RA/008/03

C. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ SORIANO
CERRADA DEL ORO No. 12-A
COL. SANTIAGO MILTEPEC
TOLUCA, EDO. DE MÉXICO.
C. P. 50020

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 19 fracción VIII, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México, 71 y 72 del Reglamento de la Ley; 1, 6, 7, 25, 26, 30, 106, 129, 136, 233 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 6ª fracciones III, V, IX del Acuerdo Delegatorio de Facultades que confiere como Director General de Construcción de Obra Pública al Director de Área y Subdirectores, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día diez de octubre de dos mil uno y 1, 2, 3, 4, 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día once de octubre de dos mil dos, me permito solicitar su comparecencia el día **viernes 19 de septiembre del presente año, a las 14:30 hrs.**, en las oficinas que ocupa la Unidad Jurídica de la Dirección General de Construcción de Obra Pública del Gobierno del Estado, ubicadas en Palacio del Poder Ejecutivo, Sebastián Lerdo de Tejada, Poniente No. 300, Puerta A-270, Toluca, México, Colonia Centro, para otorgarle el derecho de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA** con relación a los retrasos que reportan los trabajos de la obra denominada "Mantenimiento de las oficinas de la Secretaría de Ecología en Naucalpan y Toluca, Cobertura Regional, Varias, (Acondicionamiento de las Oficinas Ubicadas en Av. José Vicente Villada No. 212 Col. Centro en Toluca, Estado de México) Delegaciones Administrativas de las Direcciones Generales de Ordenamiento e Impacto Ambiental y Concertación y Participación Ciudadana", relacionada con el contrato OP-02-0504, que motivaron el inicio del procedimiento administrativo de rescisión, irregularidades que se hacen consistir en:

Que derivado del contrato OP-02-0504 de la obra denominada "Mantenimiento de las oficinas de la Secretaría de Ecología en Naucalpan y Toluca, Cobertura Regional, Varias, (Acondicionamiento de las Oficinas Ubicadas en Av. José Vicente Villada No. 212 Col. Centro en Toluca, Estado de México), (Delegaciones Administrativas de las Direcciones Generales de Ordenamiento e Impacto Ambiental y Concertación y Participación Ciudadana), de fecha 08 de octubre de 2002, en el cual se pactó un período de ejecución del 14 de octubre de 2002 al 15 de noviembre de 2002, situación que no se dio, sin justificación alguna, no obstante de los múltiples requerimientos que en el lugar de los trabajos y de manera verbal, le fueron hechos por el P. de Arq. José Antonio Prado Espinosa, Supervisor de la Obra, así mismo, mediante el oficio 206041110/0184/03, de fecha 22 de abril de 2003 firmado por el Arq. Jesús Piña Luna, Residente Regional de Construcción Zona I Toluca, mediante el cual se le solicita se presente en las oficinas de la mencionada Residencia ubicadas en el Pasaje Lycesa, Local No. 308 Toluca, Centro, el día 28 de abril de 2003 a las 10:00 hrs. con el objeto de tratar lo relacionado con la problemática que presenta la obra de referencia, ya que los trabajos debieron haber concluido el día 15 de noviembre de 2002 y a esta fecha se encuentran completamente suspendidos, lo cual se considera un incumplimiento de su parte, infringiendo presuntamente las obligaciones establecidas en el contrato de obra OP-02-0504.

Así mismo, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su Garantía de Audiencia usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de abogado defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndolo para el caso de no comparecer, se tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Dirección General de Construcción de Obra Pública del Gobierno del Estado, para su consulta.

En la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía así como señalar domicilio procesal dentro del Estado de México en términos del artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. **ATENTAMENTE. ARQ. JOSE C. ESCUTIA PORCAYO DIRECTOR GENERAL.** Rúbrica. Publíquese el presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal, toda vez que se ignora el domicilio del particular a quien debe notificarse, así lo acordó y firma el ARQ. JOSÉ C. ESCUTIA PORCAYO, Director General de Construcción de Obra Pública, el cuatro de septiembre del año dos mil tres. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Rúbrica.

3222-BIS.-8 septiembre.